



## RESOLUCIÓN No. 1671 17 de Mayo de 2018

### “Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas a los Campeonatos del Mundo Juvenil”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para seleccionar a los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos Internacionales juveniles.
- B. Que para seleccionar a los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales se hace necesario crear una reglamentación.
- C. Que de acuerdo con el calendario oficial de campeonatos de la CMAS 2019, está programado del 28 de julio al 4 de agosto de 2019, el **“16° Campeonato Mundial de Natación con Aletas Juvenil”**, a realizarse en la ciudad de Sharm El Sheikh - Egipto.
- D. Que una vez consultada la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, mediante acta de fecha abril 9 y 12 de 2018, entregó, los parámetros para determinar, los eventos, las marcas mínimas y la manera de clasificación de los deportistas *al Campeonato Mundial de Natación con Aletas Juvenil - Sharm El Sheikh – Egipto.*



## RESOLUCIÓN No. 1671 17 de Mayo de 2018

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Establecer la reglamentación para clasificar en eventos de Piscina y Aguas Abiertas en las pruebas de piscina y aguas abiertas desde las 12 horas de la noche del 17 de mayo de 2018 y hasta las 12 horas de la noche del 13 de mayo de 2019 hora Colombiana.

Pruebas de Velocidad	
50 Sf	5° Lugar del Campeonato Mundial Tomsk - Ruisa
100 Sf	
200 Sf	
50 Apnea	
100 Inmersión	
50 Bi	8° Lugar del Campeonato Mundial Tomsk - Ruisa
100 Bi	
200 Bi	
400 Bi	
400 Sf	8° Lugar del Campeonato Mundial Tomsk - Ruisa
400 Im	
800 Sf	
1500 Sf	



## RESOLUCIÓN No. 1671 17 de Mayo de 2018

**Artículo Segundo:** Establecer los criterios de clasificación de deportistas en las pruebas de relevos piscina, sumados los tiempos del 6° Lugar del Mundial Juvenil Tomsk Rusia.

### **Artículo Tercero: Marcas Mínimas Relevos**

- a) Por prueba/rama clasificarán al relevo los deportistas que en las pruebas individuales de 50m. 100m. y 200m. superficie, que cumplan con marca Mínima del sexto (6) puesto individual de la eliminatoria del Mundial.
- b) Se podrá convocar deportistas a la selección Colombia para completar los relevos teniendo en cuenta los 4 mejores del ranking nacional en el periodo establecido para esta clasificación si así se requiere. Tendrá las mismas garantías de los clasificados para participar en pruebas individuales, donde exista el cupo siempre y cuando no afecte el resultado para lo cual fue convocado. En este caso se tendrá en cuenta el concepto de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, del entrenador y será avalado por el Órgano de Administración de la Federación.
- c) En el Caso que no se clasificará el relevo o los deportistas que falten para completar el relevo se conformara con los deportistas clasificados en pruebas individuales que conformen la selección, si sus tiempos técnicamente son favorables para el relevo de la selección, con el visto bueno del entrenador y la Comisión Técnica de Natación con Aletas.
- d) Para el relevo mixto de 4x50 Superficie será confirmado por los dos (2) deportistas clasificados en la prueba individual de cada rama.



## RESOLUCIÓN No. 1671 17 de Mayo de 2018

- e) Para el relevo mixto 4x100 Bialetras, será confirmado por los dos (2) deportistas hombres y dos (2) deportistas mujeres clasificados en la prueba individual de 100mts Bialetras

**Artículo Cuarto:** Establecer los criterios de clasificación para Aguas Abiertas en 6000mts se clasificará los dos (2) mejores deportistas del ranking por rama en todos los clasificatorios desde mayo de 2018 a mayo de 2019.

Los deportistas se clasificarán en aguas abiertas en una (1) sola de las dos (2) distancias de 6.000 y relevo 4x2000 respectivamente.

Para los relevos de 4x2000 se clasificarán los dos (2) primeros del ranking por rama, teniendo en cuenta todos los eventos clasificatorios.

**Artículo Quinto:** Establecer las marcas mínimas para clasificación al Campeonato Mundial de Natación con Aletas Juvenil Sharm El Sheikh - Egipto.

<b>damas</b>	<b>pruebas</b>	<b>varones</b>
19,15	<b>50 SF</b>	16,91
42,06	<b>100 SF</b>	37,74
1,34,74	<b>200 SF</b>	1,28,59
3,28,15	<b>400 SF</b>	3,15,57
7,27,93	<b>800 SF</b>	6,51,00
14,30,79	<b>1500 SF</b>	13,13,54
17,50,	<b>50 APN</b>	15,59
39,84	<b>100 INM</b>	35,83



## RESOLUCIÓN No. 1671 17 de Mayo de 2018

damas	pruebas	varones
3,33,03	400 INM	3,06,73
23,29	50 BF	20,77
50,68	100 BF	45,58
1,53,55	200 BF	1,42,24
4,05,07	400 BF	3,47,29
1,12,83	4 X 50 SF MIXTO	
2,51,96	4 X 100 SF	2,36,43
6,36,00	4 X 200 SF	6,00,73
3,14,18	4 X 100 BF MIXTO	
1 y 2 Ránking por rama	4 X 2K O.W.	
1 y 2 Ránking	6K O.W.	1 y 2 Ránking

Dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Original Firmado por

Original Firmado por

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario